

Consultas Realizadas

Licitación 393688 - Mantenimiento de Vehículos para Petropar

Consulta 1 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2021
<p>Donde dice "El taller deberá estar a una distancia no mayor de 5km de la planta de Petropar Villa Elisa", favor ampliar el radio de distancia a 5,8 km, a fin de dar oportunidad de participación a un mayor número de potenciales oferentes, teniendo en cuenta que el pedido es de solo 800m más de lo requerido en el PBC, es decir, menos de 1km de distancia más de lo establecido, lo cual no afectará la operatividad ni el desempeño de la institución en absoluto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2021
<p>Se considera aceptable la consulta planteada, en lo referente a la distancia mínima del taller, en atención a que dicha modificación no afectará la operativa de la Institución, motivo por el cual la distancia mínima del taller debe de estar a una distancia no mayor de 6 km de la planta de Petropar Villa Elisa. Por lo que se solicita remitirse a la Versión N° 03 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 2 - Requisitos de Infraestructura

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
<p>El PBC prevé Superficie del Terreno: 1800 m² mínimo, Superficie Área de Trabajo: 1400 m² mínimo y 400 m² para área de estacionamiento interno</p> <p>Solicitamos a la convocante ajustar dicho requisito a viva cuenta que en el llamado inmediatamente anterior, una dimensión de 1.500 m² fue más que suficiente para la correcta ejecución del contrato. Concretamente solicitamos establecer una Superficie Total (independientemente de patio o tinglado) de 1.500 m², manteniendo la coherencia en los requisitos requeridos a los oferentes. Esto en busca de la participación de mayor cantidad posible de oferentes, lo cual ofrece opciones de ofertas económicas más competitivas para la Convocante en particular y para el Estado Paraguayo en general y a la vez se cumpliría satisfactoriamente con las necesidades de la entidad. Consideramos que el requisito no resulta técnicamente indispensable porque sí bien la institución cuenta con un número razonable de vehículos no todos los vehículos de la institución serían reparados al mismo tiempo.</p> <p>Con la modificación de requisito se estaría resguardando el principio de igualdad y libre competencia consagrado en el artículo 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2021
<p>Se considera aceptable la consulta planteada, en lo que respecta a establecer menores medidas para las áreas de trabajo, sin embargo se resalta la importancia que los potenciales oferentes cuenten con una Infraestructura adecuada para recibir vehículos de la OEE, habida cuenta, como es sabido, los mismos no prestan un servicio exclusivo a estas, recibiendo vehículos de todos los sectores y características, de ahí resulta la importancia de tener áreas espaciadas y correctamente distribuidas como ser un área de trabajo y de maniobras. En ese sentido se solicita que la superficie del terreno, el taller deberá poseer 1500 m² mínimo. Superficie Área de Trabajo: 1200 m² mínimo y 300 m² para área de maniobra. Por lo que se solicita remitirse a la Versión N° 03 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 3 - Requisitos de Infraestructura

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
<p>El PBC prevé el área de estacionamiento debe estar cerrado perimetralmente en los 4 costados con mampostería con una altura mínima de 4 metros Esta exigencia es relativa, no acorde a los principios de razonabilidad y proporcionalidad y resulta inadmisibles, porque en cuanto a la seguridad concierne para ello existen las coberturas de seguridad de las empresas dedicadas al ramo, estas actividades comerciales se caracterizan por tener un servicio de monitoreo, patrulla de vigilancia y seguridad las 24 horas de las instalaciones como así también realizan un control constante y permanente con sus móviles de guardia con respuesta inmediata, es por ello que solicitamos a la convocante eliminar dicha exigencia y así dar mayor participación a talleres que han hecho inversiones importantes para trabajar con Instituciones del Estado y poseen la capacidad técnica y operativa suficiente para satisfacer sus necesidades.</p> <p>En concreto, solicitamos a la Convocante suprimir la exigencia que el área de estacionamiento cuente con una mampostería con una altura mínima de 4 metros y así permitir la participación de más talleres, en salvaguarda de los principios de libre participación y concurrencia garantizados en la ley 2051/03</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2021
<p>Con relación al área de Estacionamiento, se señala como es sabido, que al momento de prestar los servicios licitados, dentro de los talleres, existe una alta rotación de vehículos, esto es debido que los potenciales oferentes no se dedican en forma exclusiva a prestar servicios a una Institución, sino más bien con varias, además de sumar a otros sectores, esta cuestión hace necesario espacios destinados como ser de maniobras o de estacionamiento que serían donde los mismos aguardan recibir los respectivos trabajos que se dan por distintos factores propio de estos tipos de trabajos, como ser la espera para el diagnóstico; el personal está trabajando por otro vehículo o se encuentran a la espera de ciertos repuestos; etc. Apelando a que esta medida igualmente ayuda a resguardar los bienes del estado, también ayudan a organizar la zona de influencia de la Prestadora del Servicio, no invadiendo los espacios públicos, es decir evitaría que los vehículos estén estacionados en las calles obstaculizando el paso peatonal o tránsito vehicular, como en varios casos se ha presentado. Por todo ello, resulta que el área de estacionamiento o de maniobra es necesario.</p> <p>En lo que respecta a las características de la mampostería, se considera establecer medidas menores (altura mínima de 2 mts), sin embargo la misma deberá de poseer medidas de seguridad. Por lo que se solicita remitirse a la Versión N° 03 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 4 - Requisitos de Infraestructura

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
<p>El PBC prevé Deberá contar con una sucursal y/o convenio y/o contrato con un taller en las inmediaciones de la planta de Petropar ubicada en la ciudad de Mauricio José troche que deberá estar a una distancia no mayor de 5km</p> <p>Solicitamos a la Convocante tengan a bien de suprimir esta exigencia, el cual, además de innecesario carece de todo sentido lo solicitado teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones estipula que el oferente adjudicado cuente con grúa a nivel nacional, es decir el adjudicado tiene la obligación de llevar los móviles a ser reparados hasta sus instalaciones sin costo alguno para la Convocante en cualquier punto del territorio nacional</p> <p>Además, con este requisito la calidad del servicio no se verá mejorada/garantizada por esta inclusión, la rapidez, tampoco, la eficiencia de la ejecución, menos. En concreto, es imposible encontrar un beneficio determinado, consecuentemente al analizar profundamente la cuestión solo podemos concluir que este requisito limita la participación de las empresas, siendo una afrenta directa a lo establecido en la LEY 2051/03.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2021
<p>En relación a la consulta planteada, cabe señalar que dicho requerimiento se establece porque PETROPAR, tiene en la Ciudad de Mauricio José Troche, su Planta Alcoholera, en la cual, la misma posee varios vehículos y otros bienes que son objeto de la licitación.</p> <p>Al respecto, contar con un taller a nivel local, que realice los mantenimientos menores y básicos, así como los soportes técnicos ante los eventos imprevistos que se pudieran presentar con los vehículos de dicha jurisdicción, ayudará a solucionar en un menor tiempo de ocurrido el evento, que cualquier taller que se encuentre en la ciudad de Asunción o sus alrededores.</p> <p>Por otro lado, es importante señalar que el hecho que el PBC, establezca que el Oferente debe de contar con Grúa a nivel nacional, no sustituye este requerimiento, habida cuenta que PETROPAR, cuenta con aproximadamente más de 215 Estaciones de Servicios, ubicadas en diversos puntos del país, pudiéndose producirse un evento o más de uno en cualquier de ellos en forma simultánea, hecho que pudiera dificultar la operativa con el servicio de Grúa y la asistencia en la Planta Alcoholera, sumado a ello el tiempo del traslado en ir a buscar y regresar al taller, además que trasportar tractores agrícolas y maquinarias pesadas, tienen un tratamiento especial, conforme a las normativas viales. Por lo que se solicita remitirse a la Versión N° 03 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 5 - Requisitos de Infraestructura

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
<p>El PBC prevé Debe contar con guardia de seguridad permanente Al respecto nuestra consulta es si este requisito podría ser remplazado por una cobertura de seguridad de una empresa dedicada al ramo, teniendo en cuenta que dichas actividades comerciales se caracterizan por tener un servicio de monitoreo, patrulla de vigilancia y seguridad las 24 horas de las instalaciones como así también realizan un control constante y permanente con sus móviles de guardia.</p> <p>A nuestro entender obteniendo este sistema de seguridad se cubre a cabalidad lo solicitado en el ítem mencionado ya que con ello se garantiza el total resguardo de las instalaciones de cualquier empresa, así como su contenido, que, en este caso, serían los rodados de PETROPAR.</p> <p>En concreto, proponemos a la Convocante la modificación del requisito en este sentido, autorizando lo del guardia y/o servicio de monitoreo y patrulla (SIT, Protek, Prosegur u otro)</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2021
<p>Con relación a la Consulta planteada, el oferente deberá contar con guardia de seguridad permanente o cobertura de seguridad de una empresa dedicada al ramo, que cuente con servicios de monitoreo, patrullas de vigilancia y seguridad las 24 horas, de las instalaciones, como así también que realizan controles constantes y permanente con sus móviles de guardia, debiendo de ser acreditado con sus respectivo Contrato de Servicios. Por lo que se solicita remitirse a la Versión N° 03 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 6 - Requisitos de Infraestructura

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
<p>El PBC prevé 1 Fosa para camiones de 5 metros como mínimo</p> <p>Al respecto, es dable destacar que a grandes rasgos la función de la fosa, es a los efectos de poder tener una inspección ocular en la detección de malfuncionamientos en el sistema de suspensión, tren delantero y trasero y la detección de fugas de fluidos. La evolución técnica natural de la fosa son los elevadores, sean estos eléctricos o hidráulicos. La diferencia entre uno y otro es que en lugar de que el técnico baje del nivel de suelo para revisar el vehículo, en los elevadores, el técnico permanece a nivel del suelo y es el vehículo el cual es elevado.</p> <p>Comprenderá entonces la Convocante, que solicitar medidas específicas para la fosa, carece de sentido alguno, no encuentra justificación ni técnica, ni lógica, ni de ningún sentido, más que levantar la sospecha de algún direccionamiento a algún oferente en específico.</p> <p>Reiteramos, las dimensiones de la fosa nada tienen que ver con la función que la misma cumple, fijarla nos parece absolutamente innecesario, siendo que como referimos ut supra la gran mayoría de talleres, además de contar con fosas ya han dado el paso tecnológico para adelante y cuentan con elevadores que ejercen la misma función técnica.</p> <p>Esto es la revisión de sistemas de tren delantero, tren trasero, suspensión, frenos y otros, y en dicha concepción la utilización de sendas comodidades mecánicas, demora tan solo unos pocos minutos por vehículo, para dar cumplimiento a dicho fin Revisión mecánica para luego, una vez diagnosticado, presupuestado y aprobado el presupuesto, realizarse los trabajos mecánicos en lugares distintos a éstos (fuera de la fosa y/o elevador).</p> <p>En concreto solicitamos que las dimensiones solicitadas para la fosa sean eliminadas, por un lado y por el otro, permitir indistintamente que el oferente cuente con: 2 elevadores o 2 fosas o una combinación de estas (2 elevadores y 2 fosas) para cubrir las necesidades de la contratación y a su vez flexibilizar el requisito, haciéndolo lógico.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2021
<p>En atención a la consulta realizada, se considera establecer características generales a las fosas y disminuir las cantidades de Elevadores.</p> <p>Al respecto, se solicita que el Oferente deberá de contar como mínimo con 3 (tres) fosas para camiones y/o vehículos equipados y azulejados.</p> <p>Igualmente, se solicita que el Oferente cuente como mínimo con 3 (tres) elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad de 4.000 kg. Todo ello, en atención a que los potenciales oferentes no se dedican en forma exclusiva a prestar servicios a una Institución, sino más bien con varias, además de sumar a otros sectores, esta cuestión hace necesario establecer la cantidad mínima indicada. Por lo que se solicita remitirse a la Versión N° 03 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 7 - Requisitos de Infraestructura

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
<p>El PBC prevé 1 torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento), 1 equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja) lo cual son absolutamente innecesarios requerir estas herramientas de manera fija en el taller, ya que estos servicios normal y comúnmente son tercerizados a empresas especializadas en dicho sector.</p> <p>En los talleres mecánicos, existen trabajos que son tercerizados o derivados a empresas que tienen determinadas especialidades anexas o complementarias a los servicios mecánicos, por ejemplo: rectificadora, tornería, trabajos de inyección, alineación y balanceo de ruedas, alineación de faros, trabajos de radiador, de homocinética, aire acondicionado, caño de escape, entre otros.</p> <p>En concreto la consulta es: Para permitir que muchos talleres participen y para que estos requisitos no sean una barrera a la competencia en este llamado, solicitamos eliminar la solicitud de alineador de faros de luces alta y 1 torno para realizar trabajos de tornería en general o permitir la tercerización de los mismos. De esta manera se estaría permitiendo una mayor participación de talleres que es el espíritu de la ley 2051/03.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2021
<p>En atención a la consulta de alineador de faros de luces se permitirá la tercerización de los mismos, debiendo de presentar contrato u otro documento que acredite que el oferente cuenta con dicho servicio. Por lo que se solicita remitirse a la Versión N° 03 del Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>En cuanto al torno y teniendo en cuenta la envergadura del llamado y que dentro del proceso se cuentan con una flota importante de implementos y maquinarias agrícolas que en su mayor parte necesitan trabajos de tornería por las piezas mecánicas y móviles de los brazos y palas que posee, por tal motivo es de suma importancia que el taller cuente con dichas maquinas a modo de agilizar, reparar y en el menor tiempo posible dar respuesta. Por lo que solicitamos ajustarse al PBC.</p>		

Consulta 8 - Requisitos de Infraestructura

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
<p>El PBC prevé 6 Elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad de 4.000 Kg</p> <p>Creemos que el requisito es excesivo. La fosa cumple la misma función que el elevador, por lo tanto, sería excesivo solicitar al oferente que tenga tres (03) fosas y, además, (06) seis elevadores, dado que el servicio solicitado por la Convocante, podría cumplirse perfectamente con dos (02) fosas más (02) elevadores. Para brindar las explicaciones técnicas a la Convocante, las siguientes líneas.</p> <p>Las fosas y los elevadores cumplen la exacta/idéntica/símil función, la cual es DIAGNOSTICAR LA SITUACION DE TREN DELANTERO, TRASERO Y SISTEMA DE SUSPENSION DE UN VEHICULO. Lo que los diferencia es que la fosa, requiere que el técnico ingrese, a la fosa, en tanto que el elevador, sube el vehículo a una altura tal que permite que el técnico mire el vehículo desde abajo, estando a la altura del suelo. Volviendo a la función de la fosa y/o elevador, el DIAGNOSTICO, esto es, dependiendo de la pericia del/de los técnico/s asignados a la faena, en no más de 20 minutos de estar bajo el vehículo y de realizar las pruebas técnicas, se determina cual/cuales de las piezas que componen los sistemas supra mencionados (tren delantero, tren trasero, sistema de suspensión, etc.) ameritan ser cambiadas/reparadas. Una vez terminado dicha función de DIAGNOSTICO del inconveniente, el vehículo es sacado de la fosa y/o elevador y es puesto en las áreas de trabajo para el desarme respectivo. Es decir, tanto la fosa como el elevador, cumplen UNICA Y EXCLUSIVAMENTE dicha función y no pueden demorar más del tiempo mencionado. El trabajo propiamente dicho de REPARACION Y/O CAMBIO, NO se hace en la fosa, ni en el elevador, se hacen en las áreas destinadas al efecto en donde, en caso de que haya necesidad de tener el vehículo elevado caso del sistema de frenos, para cambio o rectificación de discos se utilizan caballetes, por seguridad del operario (mecánico), así como también para el vehículo a ser reparado, donde estas herramientas (caballete) otorga un mejor alcance y maniobrabilidad del mecánico que esté trabajando por el vehículo.</p> <p>A nuestro criterio, bastaría con que se exija 2 Fosas azulejada, más 2 Elevadores de 4000 kg., ya que éste es el equipamiento estándar con el que cuentan la mayoría de los talleres mecánicos.</p> <p>CONSULTA::¿Se podría modificar el requisito, permitiendo la participación de los oferentes que cuenten INDISTINTAMENTE con:</p> <ol style="list-style-type: none">1) 2 Fosas azulejadas y equipadas, o2) 2 Elevadores de 4.000 kg. eléctricos y/o hidráulicos para vehículo, o3) Una combinación de los anteriores: 2 Fosa azulejada y equipada, y 2 Elevadores de 4.000 kg. eléctricos y/o hidráulicos para vehículo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2021
<p>En atención a la consulta realizada, se considera la disminución de los elevadores debiendo de contar como mínimo con 3 (tres) elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad de 4.000 kg y como mínimo con 3 (tres) fosas para camiones y/o vehículos equipados y azulejados. Por lo que se solicita remitirse a la Versión N° 03 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 9 - Requisitos de Infraestructura

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
<p>El PBC prevé 1 generador de 50kv a modo de garantizar energía eléctrica durante el horario laboral Solicito encarecidamente a la Convocante tengan a bien de eliminar este requisito teniendo en cuenta que no es un requisito que puede incidir en las reparaciones de los móviles de vuestra institución, para ello es solicitado en todos los Pliego de Bases y Condiciones en llamados de esta misma naturaleza; y así también lo solicita esta misma convocante tener fosas equipadas ya que estos suplantán la labor de los elevadores eléctricos que sería la herramienta más relevante utilizada dependiente de la corriente eléctrica.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2021
<p>En cuanto al requisito del Generador de 50 kv, se solicita a modo de garantizar energía eléctrica durante los trabajos, de tal forma que se puedan asegurar el normal funcionamiento de los mismos, para el oferente, por los eventuales cortes de energía eléctrica, y así también que la Convocante obtenga las reparaciones de sus vehículos en tiempo y forma. En lo que refiere a la fosa, no necesariamente palia la utilización del generador, como es sabido, por la naturaleza del servicio, existen muchos equipos que funcionan a energía eléctrica, motivo por el cual, con un corte de electricidad, este equipo, ayudará a mantener en forma operativa. Por lo tanto, se solicita remitirse al PBC.</p>		

Consulta 10 - Requisitos de Infraestructura

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
<p>El PBC prevé Copia autenticada por escribanía de las facturas de compra, de al menos los siguientes equipos: Tres Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas y maquinarias. Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectoros cammon rail (DIESEL) Un banco testeo de picos inyectoros electrónicos nafteros. Un equipo de alineación y balanceo computarizado Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja) Un analizador de gases de escape portátil Un KIT detector de fuga de agua de radiador Un boroscopio, endoscopio</p> <p>Consultamos a la convocante si se podría eliminar el requisito de presentar la copia autenticada de la factura de compra ya que según la LEY No. 1034/83 DEL COMERCIANTE Art. 850, los comprobantes deberán ser conservados por cinco años y, algunos casos los equipos solicitados han sido adquiridos hace más de 5 años, con lo cual, ya no contamos con la factura solicitada, toda vez que transcurridos que fueren los 5 años, ya no recae sobre el contribuyente obligación alguna para conservar documentos tributarios, concretamente, facturas legales. En todo caso, requerimos a la Convocante, que incluya una verificación in situ potestad de la misma en la evaluación de las ofertas, donde pueda comprobar la existencia o no de los mismos.</p> <p>Por otro lado, traemos a colación lo establecido en la Ley 2051/03 en cuanto a que la misma establece y permite la tercerización hasta un determinado porcentaje. Los bancos solicitados corresponden a bancos utilizados en los servicios del sistema de inyección, específicamente para la limpieza y calibración de los picos electrónicos (o common rail o nafteros). Dichas maquinas NO son maquinarias características de un taller de mecánica general, que es el objeto del llamado de la Convocante, las reparaciones y mantenimientos GENERALES para vehículos. Sino que más bien, corresponden a maquinarias específicas y especializadas de un taller de inyección, que NO es el objeto del contrato perseguido por PETROPAR.</p> <p>Es por ello que solicitamos a la convocante que permita la tercerización de dichos servicios (Sistema de Inyección) eximiendo a los potenciales oferentes de contar con esas maquinarias que, es un claro direccionamiento a un taller y que dada la especificidad de dichas maquinarias NO son necesarias para la realización de los servicios mecánicos generales, constituyéndose en una barrera de ingreso a la participación en el presente llamado, resguardada, custodiada y pretendida como principio claro por la ley 2051/03 y por la DNCP, organismo rector de las compras publicas estatales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2021
<p>Se considera la consulta planteada, en lo referente a flexibilizar el requisito de presentar, copias autenticadas de las facturas de compra de los equipos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Sin embargo, se mantiene la exigibilidad de presentar al menos 7 (siete), teniendo en cuenta experiencia en procesos anteriores donde los oferentes utilizan estrategias varias para dar cumplimiento a lo solicitado, recurriendo a prestar, alquilar y otros para el proceso de verificación y evaluación, y luego una vez adjudicados dichas herramientas ya no se encuentran en el taller durante la ejecución, causando retrasos, incumplimientos de plazos y otros. Por lo que se solicita remitirse a la Versión N° 03 del Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>En lo que refiere a la solicitud de tercerización del equipo del Sistema de Inyección, cabe señalar que los potenciales oferentes no se dedican en forma exclusiva a prestar servicios a una Institución, sino más bien con varias, además de sumar a otros sectores, esta cuestión hace necesaria que el oferente cuente con dicho equipo. Por lo tanto, se solicita remitirse al PBC.</p>		

Consulta 11 - Requisitos de Infraestructura

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
<p>El PBC prevé Además, debe contar con 4 auxiliares mecánicos que deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS</p> <p>Al respecto, vale aclarar a la Convocante, por un lado, que en el rubro de talleres, hay una alta rotación de personales por la informalidad y que esta situación hace difícil tener esa cantidad de mecánicos permanentes inscriptos en IPS, en el rubro talleres. Esto se da por una decisión personal de éste, quien de esta forma puede realizar distintos servicios en distintos talleres, que representan un mayor nivel de ingresos que el que podría percibir en relación de dependencia. Esta es una decisión personalísima y no está en los oferentes, ni en la Convocante cuestionarla, por lo cual, una exigencia de este tipo, se constituye en una clara barrera de acceso a la participación en el presente llamado.</p> <p>Ante éstos sólidos argumentos, solicito encarecidamente a la Convocante la modificación de dicho requisito, permitiendo la presentación de 1 auxiliar mecánico</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2021
<p>Se considera aceptable la consulta planteada, en lo que respecta a establecer menores cantidades de auxiliares mecánicos. De esta manera, el Oferente debe contar como mínimo con 2 (dos) auxiliares mecánicos que deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS.</p> <p>La finalidad de contar con dicha cantidad de auxiliares mecánicos es precautelar la buena ejecución del contrato y obedece a la gran cantidad de vehículos maquinarias e implementos agrícolas que poseemos y la envergadura del contrato, además el taller contratado no solo prestara servicio a nuestra institución, de seguro cuenta con más cantidad de clientes y/o instituciones con la que trabaja, de ahí de contar con la cantidad mínima de auxiliares mecánicos. Por otro lado, cabe señalar que el requerimiento del seguro social obedece al cumplimiento de la disposición legal vigente. Por lo que se solicita remitirse a la Versión N° 03 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 12 - Requisitos de Infraestructura

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
<p>El PBC prevé 1 Técnico en autotronica en los módulos I, II, III... al respecto consultamos cuáles son los fundamentos tecnicos/lógicos para requerir dicho requisito?</p> <p>En la ciencia mecánica existen otras capacitaciones altamente acreditadas para operar en sistemas electrónicos y que cubrirían perfectamente el servicio realizado por dicho técnico.</p> <p>Por tal motivo solicitamos tengan a bien de eliminar la necesidad de contar el técnico en autotrónica, ya que un técnico en mecánica general u operador de scanner perfectamente cumple dicho requerimiento.</p> <p>En el convencimiento que lo solicitado permitirá una mayor participación de oferentes en el llamado de referencia y dicho requisito no constituirá en un claro direccionamiento, limitando la participación de oferentes calificados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2021
<p>Con respecto al técnico en autotronica, se permitirá que el mismo sea vía contrato tercerizado con dicho Profesional, debiendo ser acreditado con la presentación del respectivo Contrato.</p> <p>Al respecto, nuestra flota cuenta con vehículos, maquinarias y camiones con sistemas de inyección electrónica que requieren la atención de un profesional de área a modo de garantizar el servicio. Por lo que se solicita remitirse a la Versión N° 03 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 13 - Requisitos de Infraestructura

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
<p>El PBC prevé 2 banco para armado de motores solicitamos se reduzca a cantidad 1 teniendo en cuenta que pueden ser remplazados por mesadas existentes para el efecto, el cual hace que los trabajos sean realizados con mayor seguridad y comodidad pudiendo el servicio ser ejecutado con la misma calidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2021
<p>Los bancos solicitados son mínimos ya que se podría presentar la necesidad de reparar dos motores al mismo tiempo y son herramientas imprescindibles para el manipuleo y manejo al momento de realizar la reparación de motor además de dar seguridad, menor esfuerzo al manipular los motores y es un componente básico para cualquier taller. Por lo que solicitamos ajustarse al PBC.</p>		

Consulta 14 - Requisitos de Infraestructura

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2021
<p>El PBC establece que se debe poseer un Superficie del Terreno: 1800 m² mínimo, Superficie Área de Trabajo: 1400 m² mínimo y 400 m² para área de estacionamiento interno Consultamos a la convocante si el requisito podría ser reducido a una superficie total de 1.500 m² independientemente del área destinado a Trabajo y a Estacionamiento o en su defecto reducir a una Superficie Área de Trabajo: 1100 m² mínimo y 400 m² para área de estacionamiento interno (permitiendo bajo techo), tal y como observamos se solicitaba en el llamado inmediatamente anterior de la Convocante. Establecer dimensiones superiores llama poderosamente la atención y hasta podría considerarse un claro direccionamiento hacia un oferente en particular. Para atender la flota de Petropar, ya es exagerado luego incluso las dimensiones requeridas en el llamado anterior, ni que decir en los metrajes cuadrados solicitados en este llamado. Solicitamos a la Convocante, tenga a bien ajustar las dimensiones requeridas. Requisitos de Infraestructura El PBC establece el área de estacionamiento debe estar cerrado perimetralmente en los 4 costados con mampostería con una altura mínima de 4 metros Nuevamente aquí se observa un claro y marcado direccionamiento. Sera que el taller lambareño acabó de alzar a 4 metros su muralla x eso la convocante incluye este requisito que carece de fundamento alguno? Obviamente todos los rodados que estén en el taller, al llegar la noche y cerrar la jornada laboral se ingresan al tinglado, entonces cual es la razón por la cual quieren que el estacionamiento donde transitoriamente durante un par de horas se estacionan los vehículos, tenga una muralla de esa altura? Aparte de todo, para eso se exige que el taller tenga una póliza de cobertura de Robo. Este requisito carece absolutamente de toda lógica por lo cual solicitamos sea removido Requisitos de Infraestructura El PBC exige contar con 1 torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento), 1 equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja) Solicitamos a la Convocante permitir la tercerización. Requisitos de Infraestructura El PBC solicita tener Copia autenticada por escribanía de las facturas de compra, de al menos los siguientes equipos: Tres Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas y maquinarias. Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL) Un banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros. Un equipo de alineación y balanceo computarizado Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja) Un analizador de gases de escape portátil Un KIT detector de fuga de agua de radiador Un boroscopio, endoscopio Estos son trabajos del área de Inyección y Alineación que todos los talleres tercerizan. Exigirlos es un despropósito y otro claro direccionamiento. Por otro lado, para que se requiere las facturas? Sera que algún favorito ya tiene esto preparado</p>		

para meter en su carpeta.

Solicitamos la eliminación de la obligatoriedad de presentación de facturas en general y eliminar los siguientes requisitos porque nada tienen que ver con la reparación de vehículos

Un analizador de gases de escape portátil

Solicitamos permitir la tercerización de:

Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeado de picos inyectoros cammon rail (DIESEL)

Un banco testeado de picos inyectoros electrónicos nafteros.

Un equipo de alineación y balanceo computarizado

Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja)

Requisitos de Infraestructura

El PBC establece tener 6 Elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad de 4.000 Kg

Porque la Convocante requiere tantos elevadores?

Esta equivocada la Contratante si piensa que una mayor cantidad de elevadores significaran mayor rapidez en los servicios. El elevador es para diagnosticar NO para realizar servicios mecánicos.

Consideramos que el direccionamiento ya es absurdo y sin sentido, ya que tanta cantidad de elevadores es técnicamente innecesario y la Convocante esta sobredimensionando los requisitos para favorecer al taller azul de Lambaré.

Requisitos de Infraestructura

El PBC exige contar con una sucursal y/o convenio y/o contrato con un taller en las inmediaciones de la planta de Petropar ubicada en la ciudad de Mauricio José Troche que deberá estar a una distancia no mayor de 5km

Solicitamos a la Convocante remover este requisito.

¿Cuál es la necesidad de exigir una sucursal? Si para eso el propio pbc obliga que los talleres oferentes deban contar con Servicio de Grúa! Basta con que la convocante solicite la reparación de un móvil x, que puede estar en la ciudad de Mauricio Jose Troche, en Ciudad del Este o en Tanganica y es obligación del adjudicado ir a realizar el servicio de grúa y traslado hasta sus instalaciones, diagnosticar y reparar en el plazo establecido en el contrato.

No tiene ningún sentido el requisito a no ser que estemos ya a esta altura ante un flagrante direccionamiento al taller de Lambare, quien seguro ya cuenta en estos momentos con un convenio en dicho sentido y claramente es el caballo del comisario. Otra prueba más del descarado direccionamiento de este llamado.

Requisitos de Infraestructura

El PBC solicita 1 generador de 50kv a modo de garantizar energía eléctrica durante el horario laboral

Este requisito NUNCA fue requerido en los llamados de talleres. Solicitamos la remoción de este requisito por carecer de sentido. Aunque se corte la luz 60 días, la obligación de entregar en plazo está dada por el pliego, aunque tenga que trabajar el oferente con velas y lampara mbopi.

Ganas no faltan de solicitar la constitución de la DNCP en las instalaciones del taller amigo para verificar que TODOS estos requisitos, mágicamente ya cuenta el taller. Veremos si las autoridades de alto nivel de la contratante entran en razón de lo absurdos de los requisitos incluidos por la gente de la UOC, quien definitivamente tienen algún interés en este llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2021
-----------	--------------------	------------

Se considera aceptable la consulta planteada, en lo que respecta a establecer menores medidas para las áreas de trabajo, sin embargo se resalta la importancia que los potenciales oferentes cuenten con una Infraestructura adecuada para recibir vehículos de la OEE, habida cuenta, como es sabido, los mismos no prestan un servicio exclusivo a estas, recibiendo vehículos de todos los sectores y características, de ahí resulta la importancia de tener áreas espaciadas y correctamente distribuidas como ser un área de trabajo y de maniobras. En ese sentido se solicita que la superficie del terreno, el taller deberá poseer 1500 m² mínimo. Superficie Área de Trabajo: 1200 m² mínimo y 300 m² para área de maniobra. Por lo que

se solicita remitirse a la Versión N° 03 del Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación al área de Estacionamiento, se señala como es sabido, que al momento de prestar los servicios licitados, dentro de los talleres, existe una alta rotación de vehículos, esto es debido que los potenciales oferentes no se dedican en forma exclusiva a prestar servicios a una Institución, sino más bien con varias, además de sumar a otros sectores, esta cuestión hace necesario espacios destinados como ser de maniobras o de estacionamiento que serían donde los mismos aguardan recibir los respectivos trabajos que se dan por distintos factores propio de estos tipos de trabajos, como ser la espera para el diagnóstico; el personal está trabajando por otro vehículo o se encuentran a la espera de ciertos repuestos; etc. Apelando a que esta medida igualmente ayuda a resguardar los bienes del estado, también ayudan a organizar la zona de influencia de la Prestadora del Servicio, no invadiendo los espacios públicos, es decir evitaría que los vehículos estén estacionados en las calles obstaculizando el paso peatonal o tránsito vehicular, como en varios casos se ha presentado. Por todo ello, resulta que el área de estacionamiento o de maniobra es necesario.

En lo que respecta a las características de la mampostería, se considera establecer medidas menores (altura mínima de 2 mts), sin embargo la misma deberá de poseer medidas de seguridad. Por lo que se solicita remitirse a la Versión N° 03 del Pliego de Bases y Condiciones.

En atención a la consulta de alineador de faros de luces se permitirá la tercerización de los mismos, debiendo de presentar contrato u otro documento que acredite que el oferente cuenta con dicho servicio. Por lo que se solicita remitirse a la Versión N° 03 del Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto al torno y teniendo en cuenta la envergadura del llamado y que dentro del proceso se cuentan con una flota importante de implementos y maquinarias agrícolas que en su mayor parte necesitan trabajos de tornería por las piezas mecánicas y móviles de los brazos y palas que posee, por tal motivo es de suma importancia que el taller cuente con dichas maquinarias a modo de agilizar, reparar y en el menor tiempo posible dar respuesta. Por lo que solicitamos ajustarse al PBC.

Se considera la consulta planteada, en lo referente a flexibilizar el requisito de presentar, copias autenticadas de las facturas de compra de los equipos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Sin embargo, se mantiene la exigibilidad de presentar al menos 7 (siete), teniendo en cuenta experiencia en procesos anteriores donde los oferentes utilizan estrategias varias para dar cumplimiento a lo solicitado, recurriendo a prestar, alquilar y otros para el proceso de verificación y evaluación, y luego una vez adjudicados dichas herramientas ya no se encuentran en el taller durante la ejecución, causando retrasos, incumplimientos de plazos y otros. Por lo que se solicita remitirse a la Versión N° 03 del Pliego de Bases y Condiciones.

En lo que refiere a la solicitud de tercerización del equipo del Sistema de Inyección y otros, cabe señalar que los potenciales oferentes no se dedican en forma exclusiva a prestar servicios a una Institución, sino más bien con varias, además de sumar a otros sectores, esta cuestión hace necesaria que el oferente cuente con dicho equipo. Por lo tanto, se solicita remitirse al PBC.

En atención a la consulta realizada, se considera establecer características generales a las fosas y disminuir las cantidades de Elevadores.

Al respecto, se solicita que el Oferente deberá de contar como mínimo con 3 (tres) fosas para camiones y/o vehículos equipados y azulejados.

Igualmente, se solicita que el Oferente cuente como mínimo con 3 (tres) elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad de 4.000 kg. Todo ello, en atención a que los potenciales oferentes no se dedican en forma exclusiva a prestar servicios a una Institución, sino más bien con varias, además de sumar a otros sectores, esta cuestión hace necesario establecer la cantidad mínima indicada. Por lo que se solicita remitirse a la Versión N° 03 del Pliego de Bases y Condiciones.

En relación a la consulta planteada, cabe señalar que dicho requerimiento se establece porque PETROPAR, tiene en la Ciudad de Mauricio José Troche, su Planta Alcoholera, en la cual, la misma posee varios vehículos y otros bienes que son objeto de la licitación.

Al respecto, contar con un taller a nivel local, que realice los mantenimientos menores y básicos, así como los soportes técnicos ante los eventos imprevistos que se pudieran presentar con los vehículos de dicha jurisdicción, ayudará a solucionar en un menor tiempo de ocurrido el evento, que cualquier taller que se encuentre en la ciudad de Asunción o sus alrededores.

Por otro lado, es importante señalar que el hecho que el PBC, establezca que el Oferente debe de contar con Grúa a nivel nacional, no sustituye este requerimiento, habida cuenta que PETROPAR, cuenta con aproximadamente más de 215 Estaciones de Servicios, ubicadas en diversos puntos del país, pudiéndose producirse un evento o más de uno en cualquier de ellos en forma simultánea, hecho que pudiera dificultar la operativa con el servicio de Grúa y la asistencia en la Planta Alcoholera, sumado a ello el tiempo del traslado en ir a buscar y regresar al taller, además que transportar tractores agrícolas y maquinarias pesadas, tienen un tratamiento especial, conforme a las normativas viales. Por lo que solicitamos ajustarse al PBC.

En cuanto al requisito del Generador de 50 kv, se solicita a modo de garantizar energía eléctrica durante los trabajos, de tal forma que se puedan asegurar el normal funcionamiento de los mismos, para el oferente, por los eventuales cortes de energía eléctrica, y así también que la Convocante obtenga las reparaciones de sus vehículos en tiempo y forma. En lo que refiere a la fosa, no necesariamente palia la utilización del generador, como es sabido, por la naturaleza del servicio, existen muchos equipos que funcionan a energía eléctrica, motivo por el cual, con un corte de electricidad, este equipo, ayudará a mantener en forma operativa. Por lo tanto, se solicita remitirse al PBC.

Consulta 15 - c. Requisitos de Infraestructura:

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>En relación a la sucursal y/o taller contratado en la ciudad de Mauricio J. Troche, se requiere "contar con una infraestructura cerrada y techada de por lo menos 350 m2 y área libre para maniobras de 200 m2".</p> <p>Es sabido que son muy pocos los talleres existentes en la ciudad de Mauricio J. Troche, y menos que se encuentren dentro de un radio de 5km de distancia desde la Planta de Petropar y además cumplan con los requisitos exigidos por la convocante.</p> <p>Si hubiere al menos uno, de seguro firmará convenio con alguno de los potenciales oferentes, dejando sin oportunidad de participar a otros potenciales oferentes.</p> <p>Por tanto, solicitamos que sean aceptados convenios o contratos con talleres que se encuentren dentro del radio de 5km, con infraestructura cerrada, pero disminuyendo las dimensiones a 300 m2 como mínimo, que estén parcialmente techados (al menos 50% del predio), y que el área para maniobras esté incluida dentro de dicha superficie, no así un área libre o adicional como establece el PBC.</p> <p>Este pedido lo hacemos en virtud de lo establecido en el Art. 4º de la Ley 2051/03, que establece el principio de igualdad y libre competencia que debe regir en los procesos de Cotnrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2021
<p>Se modifica lo solicitado, favor remitirse a la Versión 4 del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 16 - Requisitos de Infraestructura

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>En relación a la sucursal y/o taller contratado en la ciudad de Mauricio J. Troche, solicitamos respetuosamente a la convocante que sea aceptada en forma opcional y/o alternativa el uso de Taller Móvil propio del oferente. Es decir, que el oferente tenga la posibilidad de brindar el servicio requerido con un móvil propio debidamente equipado con las herramientas mínimas necesarias, con personal calificado propio de la empresa y realizar los trabajos in situ, en la Planta de Petropar de Mauricio J. Troche, otorgando todas las garantías de buen servicio que exige el PBC.</p> <p>Además, el PBC exige el servicio de Grúa, por lo cual, en casos complejos y de ser necesario, el móvil podrá ser trasladado hasta el taller del oferente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2021
<p>En relación a la consulta planteada, cabe señalar que dicho requerimiento se establece porque PETROPAR, tiene en la Ciudad de Mauricio José Troche, su Planta Alcoholera, en la cual, la misma posee varios vehículos y otros bienes que son objeto de la licitación.</p> <p>Al respecto, contar con un taller a nivel local, que realice los mantenimientos menores y básicos, así como los soportes técnicos ante los eventos imprevistos que se pudieran presentar con los vehículos de dicha jurisdicción, ayudará a solucionar en un menor tiempo de ocurrido el evento, que cualquier taller que se encuentre en la ciudad de Asunción o sus alrededores.</p> <p>Por otro lado, que se ofrezca ofertar un taller móvil, o que el PBC establezca que el Oferente debe de contar con Grúa a nivel nacional, no sustituye este requerimiento, habida cuenta que PETROPAR, cuenta con aproximadamente más de 215 Estaciones de Servicios, ubicadas en diversos puntos del país, pudiéndose producirse un evento o más de uno en cualquier de ellos en forma simultánea, hecho que pudiera dificultar la operativa con el servicio de Grúa y la asistencia en la Planta Alcoholera, sumado a ello el tiempo del traslado en ir a buscar y regresar al taller, además que trasportar tractores agrícolas y maquinarias pesadas, tienen un tratamiento especial, conforme a las normativas viales. Por lo que solicitamos ajustarse al PBC.</p>		

Consulta 17 - INFRAESTRUCTURA

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante eliminar el requisito de 1 generador de 50kv, ya que como bien dice el PBC el mismo solo es necesario en casos de "cortes de temporales de luz", los cuales no afectarían el normal desempeño de la actividad laboral dentro del taller, ya que prácticamente ninguna de las herramientas del taller requieren de energía eléctrica, a excepción de los elevadores que eventualmente pueden ser reemplazados por las fosas de verificación. En cuanto a la iluminación, la misma puede ser reemplazada temporalmente por lámparas de emergencia. Por tanto, el requisito de un generador de 50Kv no resulta técnicamente indispensable y solo restringe la participación de potenciales oferentes que no cuenten con dicho equipamiento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2021
<p>En cuanto al requisito del Generador de 50 kv, se solicita a modo de garantizar energía eléctrica durante los trabajos, de tal forma que se puedan asegurar el normal funcionamiento de los mismos, para el oferente, por los eventuales cortes de energía eléctrica, y así también que la Convocante obtenga las reparaciones de sus vehículos en tiempo y forma, por lo que se solicita ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 18 - 1. INFRAESTRUCTURA 2. PERSONAL REQUERIDO 3. HERRAMIENTAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>Podría la Convocante considerar algunas modificaciones a los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Requisitos de Infraestructura: "debe contar con guardia de seguridad permanente y el mismo deberá estar inscripto en el seguro social IPS con certificado de haber hecho como mínimo el servicio militar obligatorio". la misma puede reemplazarse por el sistema de monitoreo con alarma y patrullaje las 24hs.2. Requisitos de personales: Podrían considerar aceptar 10 u 11 funcionarios como mínimo inscriptos en IPS y los demás aceptar contrato por prestación de servicios, atendiendo que varios de los empleados poseen ruc.3. Herramientas requeridas: solicitan la certificación del calibre pie de rey, el cual no vemos la necesidad de dicha solicitud pues la misma es una herramienta muy básica. <p>ESTOS CAMBIOS AYUDARA A QUE MAS POTENCIALES OFERENTES PUEDAN OFERTAR EN LA PRESENTE LICITACION</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2021
<ol style="list-style-type: none">1. Con relación a la Consulta planteada, la Convocante en la Adenda anterior ha posibilitado ya que pueda ofertar guardia de seguridad permanente o cobertura de seguridad de una empresa dedicada al ramo, que cuente con servicios de monitoreo, patrullas de vigilancia y seguridad las 24 horas, de las instalaciones, como así también que realizan controles constantes y permanente con sus móviles de guardia, debiendo de ser acreditado con sus respectivo Contrato de Servicios.2. Se modifica lo solicitado, favor remitirse a la Versión 4 del Pliego de Bases y Condiciones.3. Se modifica lo solicitado, favor remitirse a la Versión 4 del Pliego de Bases y Condiciones.		